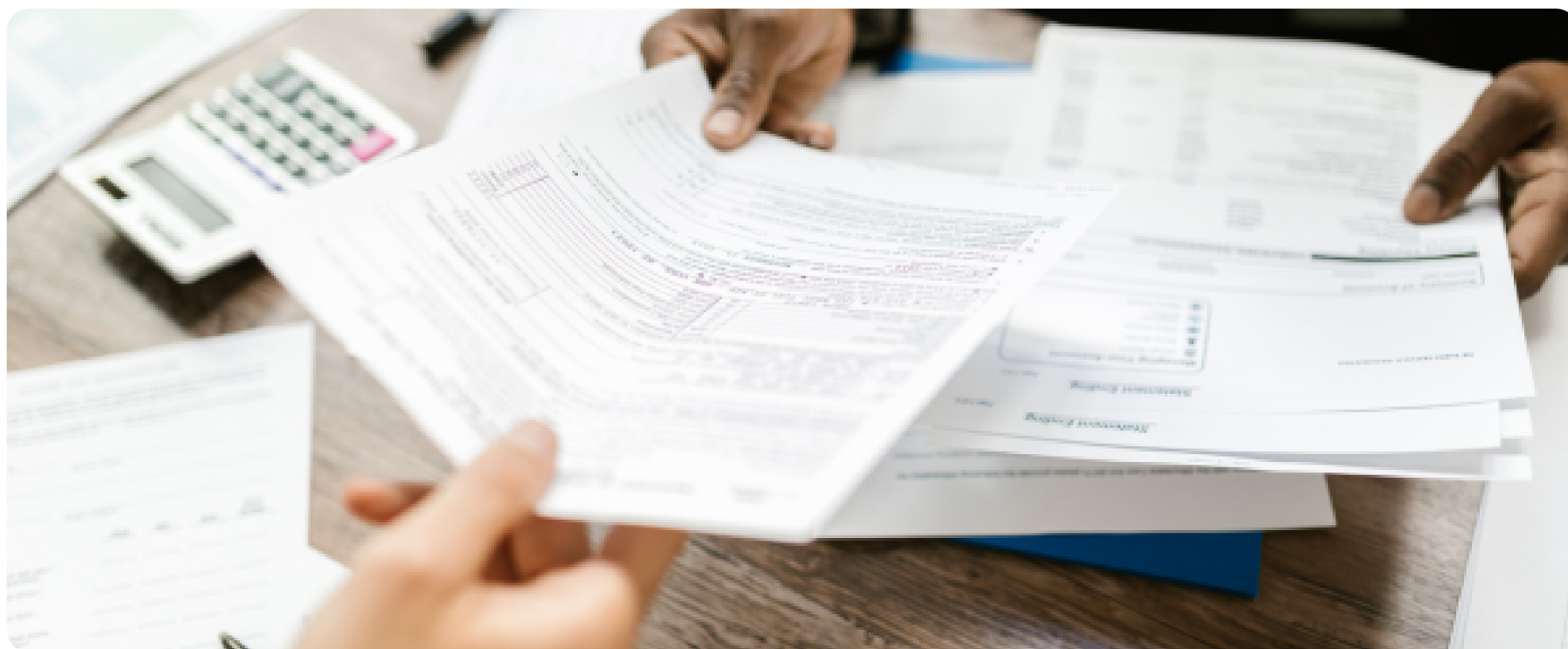


PROYECTO QUE EVITA DOBLE TRIBUTACIÓN ENTRE CHILE Y EE.UU AVANZA TRAS UNA DÉCADA DE ESPERA



- *Hace pocos días, el Comité de Relaciones Exteriores del Senado estadounidense envió el Convenio de no Doble Tributación (DCT) entre ambos países al pleno, para que se vote su ratificación.*
- *Eliana Ferreto, abogada tributaria del estudio Mena Alessandri & Abogados, destacó que aunque no hay una fecha precisa para que se ratifique el acuerdo, se espera que la discusión avance rápidamente.*

La inversión extranjera en Chile podría experimentar un impulso sin precedentes con la inminente concreción del Convenio de no Doble Tributación (CDT) entre nuestro país y Estados Unidos. Después de una década en proceso, finalmente el proyecto ha sido recibido por el Senado estadounidense para su votación y ratificación.

La abogada tributaria del estudio Mena Alessandri & Abogados, Eliana Ferretto, subrayó que se trata de un hito clave para la relación comercial entre Chile y Estados Unidos.

Según la resolución del Senado que aprobó su posterior ratificación, se realizaron dos reservas y declaraciones. Respecto al intercambio de información entre ambos países, el artículo 27 del CDT contempla una norma de intercambio, pero solo en el marco de información solicitada y bajo cooperación mutua.



Una vez que entre en vigencia, el CDT permitirá reducir la doble tributación entre ambos países y las tasas de retención, y será el tercer convenio entre EE.UU. y un país latinoamericano, lo cual sin duda es vital para aumentar la inversión extranjera directa de Estados Unidos en Chile.

